

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 025-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 30 de Enero del 2020.

ASUNTO : Aprueba Modificación Presupuestal (05-2020) por vía Créditos Suplementarios en el Presupuesto de EPS ILO S.A. 2020.

VISTO : El Informe N° 005-2020-PLAN-EPS ILO S.A. de fecha 29/01/2020 del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Informe N°030-2020-JM-JI-GO-EPS ILO S.A., Resolución Ministerial N°436-2018-EF, Convenio N°031-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0OTASS-EPS ILO S.A., Decreto Supremo N° 117-2018-EF, Convenio N° 0281-2018- VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0OTASS-EPS ILO S.A. y demás documentos que conforman el presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 200-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento ILO S.A.

Que, con Informe N° 005-2020-PLAN-EPS ILO S.A., el Jefe de la Oficina de Planeamiento (e) de la EPS ILO S.A. solicita se apruebe la Modificación Presupuestal Institucional (05-2019) por Crédito Suplementario, para incorporar los saldos de balance obtenidos en el año anterior por el monto de S/ 56,685 Soles, en la Fuente "Donaciones y Transferencias" provenientes de los recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del PNSU, para financiar la ejecución de las Supervisiones de los Proyectos "Instalación de las Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Conexiones domiciliarias del PROMUVI I del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua" registrado con el código 2276837, y "Creación de los Servicios Básico de Agua Potable Alcantarillad en los AA.HH. Miraflores y Ciudad de la Juventud del PROMUVI XI del Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua", registrado con el código 2325237, siendo pertinente emitir resolución.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase una Modificación Presupuestal Institucional (05-2020) Vía Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 56,685), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS							
RECURSOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
1	9				SALDOS DE BALANCE	56,685	
1	9	1			SALDOS DE BALANCE	56,685	
1	9	1	1		SALDOS DE BALANCE	56,685	
1	9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	56,685	
1	9	1	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	56,685
TOTAL INGRESOS						56,685	

EGRESOS			
RECURSOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
FUNCION	18	SANEAMIENTO	56,685
SUBPROGRAMA	0088	SANEAMIENTO URBANO	56,685



ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		56,685
PROYECTO	INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL PROMUVI I DEL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	23,734
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	23,734
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,734
PROYECTO	CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. MIRAFLORES Y CIUDAD DE LA JUVENTD DEL PROMUVI XI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	32,951
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	32,951
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,951
TOTAL EGRESOS		56,685




ARTICULO SEGUNDO: El Jefe de la Oficina de Planeamiento (e) de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento ILO S.A., es responsable que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: -Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público conforme a los establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



E.P.S. ILO S.A.

CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
 GERENTE GENERAL (e)
 COD. MATRÍCULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO

-  www.epsilo.com.pe
-  Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo
-  (051)-053-481661
-  956-326-866